



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHL
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. sent

Sábado 14.10.2017

Sentencia del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano en el proceso penal contra Giuseppe Profiti y Massimo Spina

En el nombre de Su Santidad el Papa Francisco, el Tribunal:

En vista del art. 417, párrafo 1, del Código de Procedimiento Penal y recalificado el hecho objeto de imputación en virtud del art. 175 C. P. (Abuso de funciones),

En vista del art. 422 del Código de Procedimiento Penal,

condena

a Giuseppe Profiti a la pena de un año (uno) de prisión, a la inhabilitación temporal para cargos públicos por un período de igual duración y a la multa de € 5,000.00 (cinco mil), bajo concesión previa de circunstancias atenuantes genéricas, en conformidad con el art. 59 c.p...

En vista del art. 423 del Código de Procedimiento Penal, concede al imputado el beneficio de la suspensión condicional de la condena por el término de cinco (5) años.

En vista del art. 425 del Código de Procedimiento Penal, recuerda al condenado la importancia del beneficio otorgado y le advierte de que si en ese plazo comete un nuevo delito, tendrá que cumplir su sentencia de acuerdo con la ley.

En vista de los art.39 C. P. y 429 del Código de Procedimiento Penal, lo condena al pago de las costas judiciales.

En vista del art. 421 del Código de Procedimiento Penal

absuelve

a Massimo Spina por no haber cometido el delito.

Ciudad del Vaticano, 14 de octubre 2017.

Fdo. Paolo Papanti-Pelletier, presidente

Venerando Marano, Juez

Carlo Bonzano, juez

Elisa Pacella, canciller suplente.

El canciller
